

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, junio de 2008
Código del Proyecto	4.07.05
Denominación del Proyecto	Compras y Contrataciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
Período examinado	Enero a Diciembre 2006 y hechos posteriores
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las compras y contrataciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
Alcance	Exámen sobre la base de una muestra de las operaciones devengadas durante el ejercicio 2006.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	01-07-07 al 28-12-07.
Aclaraciones previas	➤ En uso de sus facultades de dictar disposiciones internas, el Banco, dispone de un Reglamento de Compras y Contrataciones propio. ➤ Dicho Reglamento establece su ámbito de aplicación a toda contratación que efectúe el Banco, ya sea por adquisiciones o suministros de bienes, prestaciones de servicios, locaciones, arrendamientos y a todo convenio que signifique salida de fondos. ➤ También puntualiza la utilización, en forma conjunta, de los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. ➤ Adicionalmente, la Entidad, cuenta con un “Manual Funcional de Compras”, que se estructura en base a Títulos conforme los niveles funcionales afectados a la operativa. ➤ La autorización y aprobación de las contrataciones, son reguladas por el Régimen de Facultades, aprobado por Resolución de Directorio Nº 306, de fecha 29/08/02 ➤ Adicionalmente la Entidad dispone de un Padrón de Proveedores propio, que está a cargo del Sector Administración y Control de Compras, en quien recae la responsabilidad de actualización y mantenimiento del legajo del proveedor. ➤ Conforme las previsiones del Reglamento, el sistema de Licitación Pública debe ser utilizado para todas aquellas contrataciones en las que el monto de la contraprestación supere los \$ miles 120; salvo limitaciones o excepciones establecidas en dicho Reglamento, o las que en cada caso fije el Directorio. ➤ La base de datos suministrada incluye 517 expedientes iniciados durante el ejercicio 2006, representativos de compras y contrataciones por un total general de \$ miles 68.322,4.
Observaciones	➤ Marco Normativo. - El Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Suministros

principales	del BCBA no clasifica adecuadamente la información y no contiene subdivisiones que faciliten las consultas. - Existencia de trámites en los que se aplican procedimientos no contemplados en el marco normativo (Contratación Directa sin Pliego y el circuito denominado “sistema de adjudicación directa con órdenes de compra abiertas”). - Ausencia de uniformidad en el procedimiento aplicado a similares trámites. - Aspectos no contemplados en la normativa vigente, como el caso de necesidad de intervención del Directorio o la Comisión Pre y Post Compra en las postergaciones o diferimientos de las aperturas de ofertas, como también en las modificaciones de los pliegos. - El límite máximo establecido en el Régimen de Facultades para contratar en forma directa (\$miles 150), no guarda relación con el mínimo definido en el Reglamento (\$ miles 120), a partir del cual se dispone la utilización del sistema de Licitación Pública, revelando contradicciones en el marco que regula el proceso. ➤ Régimen informativo. - La información contenida en el Módulo Compras del Sistema People Soft no es completa, toda vez que no incluye las adquisiciones o contratos que se gestionan por afuera de la Gerencia de Compras (contratos con asesores, con estudios de abogados externos y algunos gastos publicitarios). - Falta de automaticidad en la elaboración de la información de gestión, la que es confeccionada mediante la utilización de planillas de cálculo. Adicionalmente dicha información no contiene elementos suficientes para realizar un adecuado monitoreo de las compras y contrataciones del período. - Falta de automaticidad en la elaboración de registros del Equipo Seguros, confeccionándose a través de planillas de cálculo. - Registración contable extemporánea: la registración de las altas de bienes y servicios adquiridos por el Banco, en algunos casos se realiza al momento de elaborar la Orden de Pago. ➤ Observaciones que surgen del análisis de la muestra. - Contrataciones realizadas por conceptos que difieren del objeto por el cual fue autorizado y aprobado el trámite. - Ausencia de comunicación, a todas las empresas invitadas, de las modificaciones introducidas al pliego y a la fecha original de apertura. - Diferencias entre el valor asignado a los pliego y el determinado en función de los parámetros establecidos en el Reglamento. - Errores en el cálculo del costo estimado, que derivan en demoras, fracasos de los trámites y utilización de mayores
-------------	---

	recursos en el impulso de nuevos trámites. - Prestación del servicio en forma previa al trámite de la contratación. - Ineficiencias o falta de celeridad en los trámites, como: estancamiento de los impulsos y demoras entre la fecha de apertura y la de adjudicación, que derivó en la pérdida de la oferta más conveniente.
Conclusiones	➤ Existen trámites en los que se aplican procedimientos no contemplados en el marco normativo y que éste contiene vacíos en la regulación de algunos aspectos. ➤ Contradicciones entre el Reglamento y el Régimen de Facultades. ➤ Algunos aspectos no encuadrados en normas contables profesionales y del B.C.R.A., como también falta de automatización de la información de gestión generada. ➤ Otras observaciones que afectan al proceso de tramitación, referidas a contrataciones realizadas por conceptos que difieren del objeto por el cual fue autorizado y aprobado el trámite, comunicación a todas las empresas invitadas sobre modificaciones del pliego y fecha de apertura, valor de los pliegos, cálculo del costo estimado, prestación del servicio en forma previa al trámite de la contratación y celeridad en los trámites.
Implicancias	➤ Errores u omisiones no detectados por falta de controles suficientes. ➤ Dificultades para conocer la integridad de los actuados y en la realización de los controles y promoción de aplicación de subjetividad en su aplicación, restando uniformidad al circuito. ➤ Errores en la asignación de los resultados a los distintos períodos. ➤ Incorrecta imputación de las erogaciones efectuadas, por insuficiencia de controles. ➤ Pérdidas de tiempo y económicas e ineficiencias en la asignación de recursos.